



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Junio de 2019.

Visto el expediente caratulado
"Bonificación por título -Equiparación- Kunikowski Mariela",
Y

CONSIDERANDO:

1°) Que la oficial -interina- de la Cámara Federal de Casación Penal, Mariela Fernanda Kunikowsky, solicita que se eleve el porcentaje de la bonificación por su título de Licenciada en Recursos Humanos (autorizada mediante resolución 354/16, conf. punto I, inciso b, del artículo 4 del Decreto 4107/84) y se le abone el correspondiente al título de Licenciada en Relaciones del Trabajo (conf. inciso a) de dicha norma).

2°) Que la agente funda su pretensión en lo dispuesto en el punto II del decreto 4107/84: "Los títulos universitarios o de estudios superiores que acrediten una misma incumbencia profesional se bonificarán en igual forma, aun cuando hubieran sido obtenidos con arreglo a planes de estudio de distinta duración, teniendo en cuenta la máxima prevista para la carrera".

3°) Que la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha informado que ambos títulos no resultan equiparables en incumbencias (fs. 32/38).

4°) Que, en consecuencia, el requerimiento no resulta procedente.

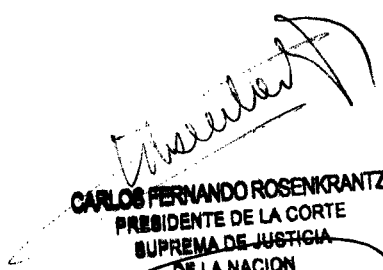
Por ello:

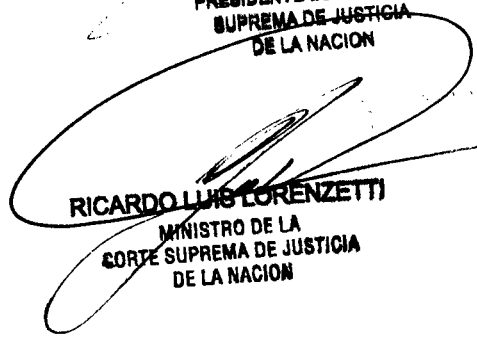
SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y,

oportunamente, archívese.-


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION